

# **ORDEN de 12 febrero de 1999 por la que se modifican las cuantías de las tasas percibidas por determinados servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas y de reclasificación de los precios públicos y tasas percibidos por los servicios de información.**

Por medio de la presente Orden se modifican las cuantías de las tasas percibidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas por la realización de determinados servicios, en particular los servicios de reproducción del fondo documental nacional en CD-ROM.

La Oficina Española de Patentes y Marcas presta en la actualidad, determinados servicios, en particular, la reproducción de la documentación nacional de fondos documentales en soportes de papel y microficha que, de acuerdo con el **artículo 26.1.a)** de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones de Carácter Público, constituyen el hecho imponible de una de las tasas por prestación de servicios gestionados por este organismo. La evolución de las tecnologías del sector aconsejan la introducción de un nuevo soporte, el CD-ROM, que facilitará a sus usuarios tanto el acceso a las informaciones publicadas como el almacenamiento de los ejemplares.

Al propio tiempo, la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, supone la consideración como hecho imponible de tasas de parte de los servicios recogidos en la Orden de 22 de septiembre de 1995, por la que se autorizaban los precios públicos de determinados servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas. La presente Orden realiza la reclasificación de los servicios reseñados en aquella Orden atendiendo al carácter de tasa o de precio público exigible a su prestación, conforme a las modificaciones introducidas por la mencionada Ley.

Por otra parte, la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, recalificó como tasas los precios públicos exigibles por inserciones en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», incluyéndolos en otras tasas de tramitación y suprimiendo, en su disposición derogatoria, el **epígrafe 5.A)** del anexo de la Orden de 22 de septiembre de 1995, en el que se incluían. En consecuencia, en la presente disposición no se recoge el **apartado A)** de dicho epígrafe.

Por razones de sistematización se incluye también en la presente Orden el precio público por la adquisición del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» en CD-ROM, autorizado por la Orden de 13 de enero de 1998.

Por otro lado, resulta de interés tener en cuenta que en las tarifas relativas a las bases de datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas no se considera incluido en ningún caso, el coste de transmisión por línea telefónica y que las consultas, por número de expediente, a la base de datos de situación jurídica de expedientes realizados en los locales del organismo por los interesados, tendrán carácter gratuito.

No son objeto de la presente disposición las tasas incluidas en el **número 9 del apartado d)** de la disposición final primera de la repetida Ley 25/1998, de 13 de julio, en la redacción dada por el artículo tercero del Real Decreto-ley 8/1998, de 31 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Propiedad Industrial.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el **artículo 26** de la Ley 8/1989, de 13 de abril, sobre Régimen Jurídico de Tasas y Precios Públicos, en la redacción dada por el **artículo 25** de

---

la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en los [artículos 26 y 31.3](#) de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, dispongo:

Primero.—Se modifican las cuantías de las tasas que percibe el Organismo Autónomo Oficina Española de Patentes y Marcas por servicios de reproducción de documentación nacional en microficha, al ser sustituido este soporte por soportes magnéticos u ópticos. Las tasas modificadas quedan fijadas en la forma que recoge el [epígrafe 2.a\) del apartado II](#) del anexo.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el [artículo 26](#) de la Ley 25/1998, de 13 de julio, las tasas vigentes por la prestación de determinados servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas en materia de información referidos en la Orden de 22 de septiembre de 1995, son las recogidas en el [apartado II](#) del anexo.

Tercero.—Los precios públicos vigentes por la prestación de determinados servicios por la Oficina Española de Patentes y Marcas en materia de información a que hacía referencia la Orden de 22 de septiembre de 1995 son los que recoge el [apartado I](#) del anexo. Los precios recogidos en la presente Orden no llevan incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que se les aplicará el impuesto sobre el Valor Añadido que les corresponde según la legislación vigente.

Cuarto.—En el caso de que la Oficina Española de Patentes y Marcas establezca Convenios con otros organismos públicos, en virtud de los cuales se fijen mecanismos de cooperación y/o intercambio que afecten a servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas, se estará a lo acordado en dichos Convenios. A los servicios derivados de acuerdos externos se aplicarán los precios resultantes de los Convenios y acuerdos correspondientes.

Quinto.—Las entidades que contribuyan a la difusión de los productos o servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas podrán obtener en contraprestación descuentos sobre estas tarifas de hasta el 30 por 100, previo acuerdo con la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Sexto.—En el caso de que la Oficina Española de Patentes y Marcas tenga almacenados sobrantes de ediciones atrasadas de productos, tales como publicaciones, discos, etc., sujetos al régimen de precios públicos, se podrán distribuir de forma gratuita para realizar acciones de difusión y promoción de dichos productos.

Séptimo.—La presente Orden deroga la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22 de septiembre de 1995 por la que se autoriza los precios de determinadas actividades, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 13 de enero de 1998 por la que se autoriza el precio público por adquisición del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» en CD-ROM.

Octavo.—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1999.

**PIQUÉ I CAMPS**

Ilmo. Sr. Presidente de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**ANEXO**

# I. Precios públicos

## 1. Publicaciones

### 1.1 «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» (BOPI)

Papel  
Precio/pesetas

#### a) Suscripción anual (BOPI) en papel:

Completa (España) .....	1.1	76.320
Completa (extranjero) .....	1.3	89.040
Tomo I (España) .....	1.5	37.100
Tomo I (extranjero) .....	1.7	43.248
Tomo II (España) .....	1.9	28.620
Tomo II (extranjero) .....	1.11	33.496
Tomo III (España) .....	1.13	8.692
Tomo III (extranjero) .....	1.15	10.176
Tomo IV (España) .....	1.17	12.296
Tomo IV (extranjero) .....	1.19	14.628

#### b) Ejemplares sueltos en papel:

Actuales:

España:

Tomo I .....	1.21	1.802
Tomo II .....	1.23	1.463
Tomo III .....	1.25	488
Tomo IV .....	1.27	615

Extranjero:

Tomo I .....	1.29	2.120
Tomo II .....	1.31	1.696
Tomo III .....	1.33	488
Tomo IV .....	1.35	731

Atrasados:

España:

De cualquier tomo por ejemplar .....	1.37	848
--------------------------------------	------	-----

Extranjero:

De cualquier tomo por ejemplar .....	1.39	975
--------------------------------------	------	-----

Cinta magnética  
Precio/pesetas

c) Datos bibliográficos de actos informatizados publicados en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial»:

Suscripción anual completa (España).....	1.41	3.286.00
Suscripción anual completa (extranjero).....	1.42	3.858.40
Edición quincenal corriente (España).....	1.43	152.64
Edición quincenal corriente (extranjero).....	1.44	178.08
Edición quincenal atrasada (España).....	1.45	160.06
Edición quincenal atrasada (extranjero).....	1.46	186.56

Precio/pesetas

d) BOPI en CD-ROM:

Suscripción anual .....	1.60	150.000
-------------------------	------	---------

*1.2 Otras publicaciones*

Precio/pesetas

Indica Anual de Invenciones .....	1.47	7.208
Indice Anual de Marcas y Modelos y Dibujos Industriales...	1.48	3.710

Clasificación Internacional de Patentes(CIP):

Colección completa .....	1.49	21.624
Tomo suelto.....	1.50	3.074
Indice de Palabras Clave de Patentes .....	1.51	4.664
Clasificaciones Internacionales de Marcas.....	1.52	9.858
Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales .....	1.53	9.858
Estadísticas de Propiedad Industrial (ejemplar) .....	1.54	1.166
Monografías de Patentes (ejemplar).....	1.55	1.166

CD-CIBEPAT con la base de datos de

invenciones en disco compacto:

Suscripción anual .....	1.56	91.160
-------------------------	------	--------

ESPACE-ES: Documentos de patentes españolas en disco compacto:

Suscripción anual a partir de los documentos de patente de 1995 .....	1.57	108.120
---	------	---------

Nuevas publicaciones sobre Propiedad Industrial que se editen (precio/página).....	1.58	13
--	------	----

Gastos de envío de las publicaciones anteriores .....	1.59	
---	------	--

España (ejemplar).....	111
Extranjero (ejemplar) .....	731

### 1.3 Otros servicios

Precio/pesetas

Impresos:

Instancias: Solicitudes y sus hojas complementarias, renovaciones, rehabilitaciones, oposiciones, certificaciones, contestaciones al suspenso, transferencias puesta en práctica (en todas sus modalidades) .....	37
Carpetas en todas sus modalidades .....	48
Descripciones en todas sus modalidades.....	27
Fichas, cuartillas y hojas de Memoria (en todas sus modalidades).....	6

## II. Tasas

### 2. Fondos documentales

Papel  
Precio/pesetas

a) Reproducción de documentación nacional:

Reproducción de documentación nacional en papel:

Suscripción anual completa:

Patentes.....	2.1	2.204.800
Modelos de utilidad .....	2.3	519.400

Suscripción anual selectiva a Secciones de la CIP, incluyendo patentes y modelos de utilidad:

Secciones:

A. Necesidades corrientes de la vida.....	2.5	351.920
B. Técnicas industriales diversas; transportes .....	2.7	646.600
C. Química y Metalurgia .....	2.9	742.000
D. Textiles y Papel .....	2.11	77.910
E. Construcciones Fijas .....	2.13	154.760
F. Mecánica, Iluminación, Calefacción.....	2.15	275.600
G. Física .....	2.17	226.840
H. Electricidad.....	2.19	226.840

Suscripción anual más específica a clase, subclase, grupo o subgrupo de la CIP, a solicitantes determinados, a países de

prioridad, en papel: Se tarificarán a precios de documentos individualizados resultantes del perfil indicado por el usuario.

Documentos individualizados en papel:

Patentes.....	2.21	610
Modelos de utilidad.....	2.23	186
Resúmenes, descripciones y otra documentación, por página en papel.....	2.25	37

CD-ROM  
Precio/pesetas

Reproducción de documentación nacional en disco óptico/magnético:

Suscripción anual completa en CD-ROM:

Patentes.....	2.2	21.500
Modelos de utilidad.....	2.4	3.600

Suscripción anual selectiva a Secciones de la CIP, incluyendo patentes y modelos de utilidad, en CD-ROM:

Por sección .....	2.6	3.600
-------------------	-----	-------

Suscripción anual más específica a clase, subclase, grupo o subgrupo de la CIP, a solicitantes determinados, a países de prioridad, en CD-ROM:

Por suscripción anual .....	2.8	3.600
-----------------------------	-----	-------

Documentos individualizados en CD-ROM:

Por documento.....	2.10	1.700
--------------------	------	-------

Disquete  
Precio/pesetas

Documentos individualizados en disquete (cuando un disquete tiene capacidad suficiente):

Por documento.....	2.12	200
--------------------	------	-----

b) Reproducción de documentación extranjera en papel:

Disponible en el Fondo Documental de la OEPM:

Documento completo .....	2.26	859
Resúmenes y/o cualquier otra documentación por página en papel .....	2.27	37

No disponible en el Fondo Documental de la OEPM:

Documento completo:

Servicio normal .....	2.28	3.657
Servicio urgente cuota fija.....	2.29	1.696
Por cada página .....		530

Datos bibliográficos (INPADOC):

Servicio de Familia de Patentes (PFS): Por prioridad indicada .....	2.30	11.236
Servicio de Clasificación (PCS): Por página.....	2.31	292
Servicio de Solicitantes (PAS): Por página.....	2.32	292
Servicio de Situación Jurídica (PRS): Por página.....	2.33	292
Por documento (traducción de los datos bibliográficos).....	2.34	975

c) Reproducción de documentación del Archivo Histórico:

Reproducción en fotografía o diapositiva de marcas o privilegios reales.....	2.35	1.590
--	------	-------

Los gastos de envío de este [epígrafe 2](#) incluyen los gastos de envío para España. En los envíos al extranjero las tasas se incrementarán en un 20 por 100.

### 3. Bases de datos

Bases de Datos de la Oficina Española de Patentes y Marcas:

A) Bases de Datos sobre situación jurídica de expedientes (SITADDEX):

a) Búsqueda retrospectiva:

Por número de expediente:

Información en línea (por minuto de conexión).....	3.1	186
Información impresa (por expediente) .....	3.2	185

Por titular:

Información impresa. Cuota fija.....	3.3	2.926
Cuota adicional por expediente recuperado .....	186	

Por otros datos de identificación del expediente:

Información impresa. Cuota fija.....	3.4	28.938
Cuota adicional por expediente recuperado .....		186

b) Difusión selectiva (suscripción anual a información impresa quincenal de nuevos expedientes publicados):

Por modalidad y clasificación:

Marcas (por clase), Nombras Comerciales y Rótulos de Establecimientos.....	3.5	3.922
Inveniones (por subclase) .....	3.6	1.463
Modelos y Dibujos Industriales (por clase).....	3.7	610

De Incidencias: Expedientes identificados:

Por número. Cuota fija (hasta 25 expedientes).....	3.10	1.961
Cuota por cada expediente adicional.....		61
Por Titular .....	3.11	2.926

B) Base de Datos Bibliográficos:

De Inveniones (CIBEPAT)

De Modelos y Dibujos Industriales (MODINDU).

a) Búsqueda retrospectiva:

Información en línea (por minuto de conexión).....	3.12	186
Información impresa (hasta 100 referencias) .....	3.13	2.926
Por referencia adicional fuera de línea .....		31

b) Difusión selectiva (suscripción anual a información impresa quincenal sobre datos bibliográficos de nuevas solicitudes y/o concesiones publicadas en un perfil de búsqueda determinado por el usuario):

Hasta 25 referencias recuperadas .....	3.14	1.951
Por referencia adicional.....		31

C) Bases de Datos sobre antecedentes registrales de denominaciones de Signos Distintivos (INPAMAR):

a) Búsqueda retrospectiva de identidades o parecidos:

Información en línea:

Por consulta (hasta tres minutos) .....	3.15	2.692
Por minuto adicional en cómputo mensual .....		186
Información impresa (por consulta) .....	3.16	2.692

b) Difusión selectiva (suscripción anual a información quincenal impresa de posibles identidades y parecidos entre una denominación propuesta y las nuevas solicitudes publicadas):

Por cada denominación .....	3.17	1.961
Por denominación adicional .....		398

Bases de Datos externas a la Oficina Española de Patentes y Marcas:

Información impresa:

Por conexión y recuperación de 0 hasta 20 referencias con resumen o de 0 hasta 50 sin resumen .....	3.18	13.462
Por conexión y recuperación de 0 hasta 20 referencias con resumen, o de 0 hasta 50 sin resumen en búsquedas por fórmula química .....	3.19	30.528
Por cada minuto o fracción adicional (23.100 pesetas/hora)		424
Los gastos de envío de la información impresa de este <a href="#">epígrafe 3</a> , Bases de Datos, por cada cinco páginas o fracción.....	3.20	
España .....		49
Extranjero .....		276

#### 4. Servicios Documentales para Información Tecnológica

Precio/pesetas

Informes de vigilancia tecnológica:

Suscripción anual (cinco envíos).....	4.1	29.680
Informe suelto (trimestral).....	4.2	8.586
Informe suelto (anual) .....	4.3	12.190

Informe sobre el estado de la técnica para información tecnológica.....	4.4	48.760
Asesoramiento y formación (pesetas/hora) .....	4.5	2.438
Gastos de envío de este epígrafe .....	4.6	
España (por Informe).....		74
Extranjero (por Informe) .....		413

---